

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69

Designa Director de Estudios y Políticas Públicas de la Comisión Chilena del Cobre.

SANTIAGO, 19 de enero de 2015.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en los artículos 35, 48 y 57 de la Ley N° 19.882;
- 2° Los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, Orgánico de la Institución, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1 (Minería), de 1987;
- 3° El Oficio Ord. N° 123 del Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, de 15 de mayo de 2014;
- 4° El Oficio Res. N° 5 del Director Nacional del Servicio Civil, de 2 de enero de 2015;
- 5° El Certificado del Secretario del Consejo Subrogante, de 19 de enero de 2015;
- 6° la Comunicación N° 5 del Consejo de COCHILCO, de 19 de enero de 2015, y
- 7° El D.S. N° 94 del Ministerio de Minería, de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Chilena del Cobre fue integrada al Sistema de Alta Dirección Pública por D.S. N° 1.215, de 2006, publicado en el Diario Oficial de 16 de enero de 2007, conforme el D.F.L. N° 45, de 2004;
- 2° Que por Oficio Ord. N° 123 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, de 15 de mayo de 2014, se solicitó a la Dirección Nacional del Servicio Civil, efectuar el llamado a concurso para llenar el cargo de Director de Estudios y Políticas Públicas (segundo nivel jerárquico, nivel III de la Planta Directiva de la Institución), vacante a contar del 12 de mayo de 2014;
- 3° Que habiéndose llevado a cabo el proceso de selección, por Oficio Res. N° 5 del Director Nacional del Servicio Civil, de 2 de enero de 2015, se adjuntó nómina de los candidatos elegibles en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo segundo de la Ley N° 19.882, y
- 4° Que el Acuerdo Electrónico del Consejo de la Comisión Chilena del Cobre, de 16 de enero de 2015, aceptó la proposición del Vicepresidente Ejecutivo para nombrar en el cargo a don JORGE CANTALLOPTS ARAYA, según se acredita en la certificación del Secretario del Consejo Subrogante, de 19 de enero de 2015.

RESUELVO:

- 1° Designase, a contar del 16 de enero de 2015, a don JORGE CANTALLOPTS ARAYA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en el cargo de Director de Estudios y Políticas Públicas, Nivel III, de la Planta Directiva de la Comisión Chilena del Cobre.
- 2° El funcionario CANTALLOPTS ARAYA deberá dar cumplimiento a las Políticas, Instrucciones y Documentos Anexos sobre Seguridad de la Información establecidos por la Institución, los que serán puestos en su conocimiento cuando comience su designación, aún cuando se produzca su desvinculación.
- 3° Pónganse en conocimiento del funcionario CANTALLOPTS ARAYA las Políticas, Instrucciones y Documentos Anexos sobre Seguridad de la Información de la Comisión, en la fecha que comienza su designación.
- 4° La presente designación se efectúa en conformidad al artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N°19.882, en carácter de titular, y hasta por el plazo de tres años, prorrogable en conformidad a la normativa vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA




EDUARDO JIMÉNEZ LÓPEZ
Vicepresidente Ejecutivo (S)

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes




PIRAR MUÑOZ TAPIA
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Gestión de las Personas
Interesado
Archivo

PAO/amm

